



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 de 2020-11-26 cuyo Objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M), PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA ENTREGADO MEDIANTE COMODATO No. 1277 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020, AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

### ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 de Fecha 2020-11-26

**CONTRATO No.: 0142**

**CONTRATANTE:** ALCALDÍA HATO COROZAL

**CONTRATISTA:** ZORAIDA GARCIA DURAN

**OBJETO:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M), PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA ENTREGADO MEDIANTE COMODATO No. 1277 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020, AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

**VALOR:** \$74.939.200,00 M.L.C.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Un (1) MES

**FECHA ACTA DE INICIO:** 2020-11-27

**FECHA TERMINACIÓN INICIAL:** 2020-12-26

**PRORROGA No. 1:** DOS (02) MESES

**NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:** 2021-02-26

**PRORROGA No. 2:** DOS (02) MESES

**FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONTRATO:** 2021-04-26

En el municipio de Hato Corozal, a los Treinta (30) días del mes de Junio de 2021, se reunieron: por el Municipio EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL y por la otra parte ZORAIDA GARCIA DURAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía 23709743 de HATO COROZAL, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 del 2020-11-26, previa las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el plazo es por Un (1) MES y adicional en prorroga N°. 1 por Dos (2) MESES y Prorroga N°. 2 por Dos (2) MESES más, contados a partir del acta de inicio; esto es 2020-11-27 y hasta el 2021-04-27.

**SEGUNDA:** Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 27 de Abril de 2021 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

**TERCERA:** Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

**CUARTA:** Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

**QUINTA:** Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El municipio pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

1. Pago de actas parciales, cada una a razón del valor total consumido por cada Vehículo que conforma el banco de maquinaria, previa presentación de un informe mensual o aprobación del acta parcial y la verificación del nivel de cumplimiento del contratista en sus obligaciones y actividades contractuales y con el sistema de seguridad social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales), el cual debe ser avalado por el supervisor del contrato.



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 de 2020-11-26 cuyo Objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M), PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA ENTREGADO MEDIANTE COMODATO No. 1277 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020, AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

2. Un pago final equivalente al saldo correspondiente con el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, será cancelado con el acta de liquidación final del contrato, la cual será suscrita una vez el contratista.

presente todos los soportes de acuerdo con los siguientes documentos: Acta de terminación final debidamente firmada por las partes, verificación del nivel de cumplimiento del contratista en sus obligaciones y actividades contractuales, emitir las correspondientes facturas de compra venta de bienes y servicios debidamente aprobadas por la DIAN, acreditar el cumplimiento por parte del contratista del pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales), entregar el recibo de paz y salvo con el Municipio, y en general todo documento que acredite el nivel de cumplimiento de las obligaciones surgidas con la ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO:** La modalidad de pago será por PRECIO UNITARIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTES, de acuerdo con los precios finales establecidos en la audiencia pública por cada unidad de medida para cada producto, conforme con el acta de subasta inversa presencial., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

|                     | Valor           | Anticipo |                 |
|---------------------|-----------------|----------|-----------------|
| CONTRATO INICIAL    | \$74.939.200,00 | \$0,00   |                 |
| ADICIONAL           | \$0,00          | \$0,00   |                 |
| TOTAL CONTRATO      | \$74.939.200,00 | \$0,00   |                 |
|                     | Valor Acta      | Amortiza | Valor Pagado    |
| VALOR PARCIAL No. 1 | \$22.680.000,00 | \$0,00   | \$22.680.000,00 |
| PRESENTE ACTA       | \$52.259.200,00 | \$0,00   | \$52.259.200,00 |
| POR EJECUTAR        | \$0,00          |          |                 |
| TOTAL               | \$74.939.200,00 | \$0,00   | \$74.939.200,00 |

**VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$52.259.200,00 M.L.C.**

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0142 del 2020-11-26.

### OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Treinta (30) días del mes de Junio del 2021.

  
EDISSON FERNEY AYAPANQUEVA  
SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA  
SECTORIAL

  
ZORAIDA GARCIA DURAN

Contratista